



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

REF:EXP-UNC: 5902/2019

CÓRDOBA, 06 MAR 2019

VISTO

La nota del Departamento de Informática por la cual se informan las horas extras realizadas por los agentes de dicho departamento durante el mes de Febrero; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de estas tareas se han autorizado las extensiones de jornada;

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado a los agentes no docente del Departamento de Informática, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica;

ARTICULO 2º: Imputar a los recursos propios en dependencia (Fuente 12).

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

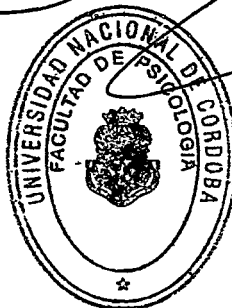
RESOLUCIÓN N.º

177

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

Raúl Gómez
VICEDECANO
Facultad de Psicología

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología





Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

ANEXO RD 177

Nombre legajo	Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	hs	%
Lucas Alejandro Arena	45.282	\$ 3.600,08.-	Pesos tres mil seiscientos con 08/100	Febrero	8	50
Ana Cristina Bianco	38.659	\$ 7.521,04.-	Pesos siete mil quinientos veintiuno con 04/100	Febrero	8	100

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología